

Consultas Realizadas

Licitación 422659 - SUMINISTRO DE INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL HANGAR DEL INAC - AD REFERENDUM.

Consulta 1 - EETT. ÍTEM 7 - UPS 6KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2023
En el apartado del Lote 7, UPS 6KVA establece que el tipo de Formato de la UPS sea Rackeable, con dimensiones establecidas para 3U. En la relación a este apartado solicitamos a la convocante que sea de manera Opcional, a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia de la Ley 2051/03, promulgando el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 2 - EETT. ÍTEM 7 - UPS 6KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2023
En el apartado del Lote 7, UPS 6KVA establece que el módulo UPS debe ser rackeable con dimensiones de 3U. En la relación a este apartado solicitamos a la convocante que aumente la dimensión hasta 5U, a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes ya que solo algunos fabricantes cumplen con esa especificación solicitada y en concordancia de la Ley 2051/03, promulgando el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 3 - EETT. ÍTEM 7 - UPS 6KVA.

Consulta	Fecha de Consulta	02-03-2023
En el apartado del Lote 7, UPS 6KVA, menciona en las salidas de la UPS deben respetar la norma NEMA(US), en relación a esto, solicitamos a la convocante que sea de manera OPCIONAL, a fin de incluir las demás normas del mercado IEC (C13) Y (C19), a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia de la Ley 2051/03, promulgando el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 4 - Visita de Relevamiento

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2023
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante facilitar un periodo para realizar las visitas al sitio para recabar la información necesaria para la elaboración apropiada del listado de materiales y servicios necesarios para el costeo correcto del Cableado Estructurado requerido en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
-----------	--------------------	------------

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 01

Consulta 5 - Item 7 - UPS 6000VA

Consulta	Fecha de Consulta	03-03-2023
----------	-------------------	------------

En el PBC se indica: "Unidades de Rack: 3U". Se solicita a la convocante modificar este parámetro en carácter opcional, o en su defecto que sean aceptados equipos con Unidades de Racks como máximo de 6U; esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes, ya que al tratarse de un equipo de potencia considerable, posee una cantidad importante de baterías que aumentan su tamaño para cumplir con las características propias de este tipo de equipos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
-----------	--------------------	------------

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02

Consulta 6 - * Con relacion al ítem 6 UPS 1500 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
----------	-------------------	------------

en donde el PBC solicita en el punto "Salidas: Los conectores deberán ser de tipo NEMA. Exigido", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo de conectores IEC 320 C13, que incluya dos cables de salida como mínimo", considerando que cumplen la misma función al solicitado y son perfectamente compatibles con monitores, PCs, y varias fuentes de aparatos electrónicos. Dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
-----------	--------------------	------------

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02

Consulta 7 - * Con relacion al ítem 6 UPS 1500 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2023
----------	-------------------	------------

en donde el PBC solicita en el punto "Autonomía: 20 minutos o superior. Exigido", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomía de 20 minutos a una carga de 290Watts aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en UPS pequeña de 1000 a 1500VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente con lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
-----------	--------------------	------------

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02

Consulta 8 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Relación de contraste dinámico - 5.000:1: Solicitamos a la convocante a considerar pantallas interactivas con un valor de contraste dinámico menor a lo solicitado, considerando que cumplan con las exigencias para ambientes interiores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
No corresponde disminuir dicho valor .Se solicita el valor de contraste dinamico - 5.000:1 como minimo porque una relacion de contraste mas baja haria que no pudieramos percibir bien las diferencias entre los diferentes tonos de los colores , provocando incluso que la imagen apareciera borrosa y menos definida.		

Consulta 9 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Conexión de red 10/100/1000 Mbps: Solicitamos a la convocante a considerar pantallas interactivas con una conexión de red de 10/100 Mbps		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
No corresponde disminuir la tasa de transferencia . Ya que la conexion de red prevista para el proyecto es de categoria 6, es decir la tasa de transferencias que se estaria utilizando de hasta 10.000 Mbps, si se disminuye la conexion de red a 10/100Mbps supondria un importante cuello de botella para la conexion de red de la pantalla interactiva con los dispositivos de red		

Consulta 10 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Altavoces internos - 2 (dos) altavoces internos 10W o superior, más un subwoofer de 15W o superior. Solicitamos a la convocante a considerar pantallas interactivas sin un subwoofer integrado, debido al tipo de uso que se le estará brindando al equipo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 11 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Conectores: VGA (1). Solicitamos a la convocante a considerar pantallas interactivas sin este tipo de conector		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 12 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Ranura de PC (1): Solicitamos a la convocante dar más detalles acerca del tipo de conector al que se refiere esta característica presente en el ítem 3 dentro de las EETT de "conectores" (pag. 26)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 13 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Conectores USB 3.0 x4: Solicitamos a la convocante a considerar pantallas interactivas con 3 conectores USB 3.0		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 14 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Tecnología táctil infrarroja: Solicitamos a la convocante a considerar pantallas interactivas con un tipo de tecnología táctil diferente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
No corresponde cambiar el tipo de tecnología táctil. Se requiere tecnología táctil infrarroja por la posibilidad de utilizar los dedos desnudos, dedos enguantados o un stylus, así también poseen capacidad multi-touch.		

Consulta 15 - Consulta Item 3

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Peso bruto 105kg o superior: Solicitamos a la convocante aclarar dicho punto: es un paso mínimo de las pantallas o se admiten pantallas de menor peso?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 16 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, Punto 4, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“4. Documentación que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados. “</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptados personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante que pertenezcan al Distribuidor y/o Representante y/o CAS para realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados; esto a fin de no limitar únicamente a empresas oferentes que cuentan con la representación de la marca a ofertar; de esta manera se dará mayor participación a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.” Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 17 - -* Asistencia Técnica Capacitada

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, Punto 4, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“4. Documentación que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados. “</p> <p>Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 1. Sistema de Video Conferencia e Ítem 3. Pantalla Interactiva. Respaldo Técnico, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“Respaldo Técnico:</p> <p>Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.</p> <p>Exigido. “</p> <p>Al respecto, teniendo en cuenta que para los Item 1 e Item 3 se solicita al oferente indicar cuales son los CAS que realizarán las Asistencias Técnicas; SOLICITAMOS a la convocante que sean aceptados personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante que pertenezcan al Distribuidor y/o Representante y/o CAS para realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados; esto a fin de no limitar únicamente a empresas oferentes que cuentan con la representación de la marca a ofertar; de esta manera se dará mayor participación a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.” Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 18 - -* Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos y/o equipos networking (redes informáticas) y/o equipos audiovisuales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los: 3 últimos ejercicios fiscales años: 2020, 2021 y 2022. El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados. El oferente deberá estar registrado en actividades comerciales semejantes a las ofertadas, indistintamente si es principal o secundaria. “</p> <p>Luego más abajo en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia se solicita cuanto sigue:</p> <p>“A dicho efecto, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, debiendo acreditarse al menos un contrato o factura por cada año (2019, 2020 y 2021), y la documentación que acredite un desempeño satisfactorio. “</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante indicar los 3 años a considerar para la presentación de las facturas; ya que por un lado se pide 2020, 2021 y 2022; y por otra parte se solicita 2019, 2020 y 2021 a fin de evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 19 - ITEM 6. UPS 1500 VA.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y condiciones en la Sección de “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el ITEM 6 UPS 1500 VA. Se solicita “Autonomía de 20 minutos o superior”. Solicitamos respetuosamente a la convocante poder aclarar si la autonomía es con plena carga o media carga. Lo solicitado radica en la importancia de poder evitar posibles errores a la hora de preparar la oferta técnica a los efectos de que la convocante obtenga lo mejor al menor precio posible.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 20 - ITEM 7. UPS 6000 VA.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones en el apartado de ESPECIFICACIONES TECNICAS se solicita en Unidades de Rack = 3U". Solicitamos a la convocante poder aceptar equipos con 4 Unidades de rack como máximo. Lo solicitado permitirá un mayor numero de potenciales oferentes encontrando sustento legal en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/ 03, en el cual reza: " Las especificaciones técnicas, plazos tolerancias, porcentajes y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del articulo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: " La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley..."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 21 - ITEM 7. UPS 6000 VA.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones en el apartado de ESPECIFICACIONES TECNICAS se solicita para el Item 7. UPS 6000 VA donde dice "Salidas". Solicitamos respetuosamente a la convocante que acepten equipos que tengan al menos 1 salida tipo bornera y adicionando un canal de tensión de al menos 8 tomas. Lo solicitado permitirá un mayor número de potenciales oferentes encontrando sustento legal en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/ 03, en el cual reza: " Las especificaciones técnicas, plazos tolerancias, porcentajes y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: " La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley..."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 22 - ITEM 7. UPS 6000 VA.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones en el apartado de ESPECIFICACIONES TECNICAS se solicita para el ITEM 7 UPS 6000 VA donde dice "Autonomía de 20 minutos o superior". Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si la autonomía es con plena carga, o a media carga. Lo solicitado radica en la importancia de poder evitar posibles errores a la hora de preparar la oferta técnica a los efectos de que la convocante obtenga lo mejor al menor precio posible.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 23 - -* Carta del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 1. Sistema de Video Conferencia, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“Carta del Fabricante:</p> <p>Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.</p> <p>Exigido. “</p> <p>Considerando que al presentar ya sea la carta del Distribuidor del Representante, o bien la Carta del Fabricante; ambos documentos confirman que el equipo ofertado tiene el respaldo del fabricante; por lo tanto, se solicita a la convocante que sean aceptados Carta de Distribución del Representante y/o Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado; esto a fin de no limitar únicamente a empresas oferentes que cuentan con la representación de la marca a ofertar; de esta manera se dará mayor participación a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.” Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 24 - -* Carta del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem 3. Pantalla Interactiva, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“Carta del Fabricante:</p> <p>Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.</p> <p>Exigido. “</p> <p>Considerando que al presentar ya sea la carta del Distribuidor del Representante, o bien la Carta del Fabricante; ambos documentos confirman que el equipo ofertado tiene el respaldo del fabricante; por lo tanto, se solicita a la convocante que sean aceptados Carta de Distribución del Representante y/o Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado; esto a fin de no limitar únicamente a empresas oferentes que cuentan con la representación de la marca a ofertar; de esta manera se dará mayor participación a otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.” Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
<p>Lo solicitado por el oferente ya se encuentra contemplado en la seccion de Suministros Requeridos -EETT items 3</p>		

Consulta 25 - Visita al sitio de ejecución del contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
Según el Pliego publicado en fecha 01-03-2023, en la sección de Visita al sitio de ejecución del contrato se menciona: "Visita al sitio de ejecución del contrato, no aplica" Al respecto, se solicita a la Convocante conceder una visita técnica al sitio, ya que dentro de la Capacidad Técnica en el punto 6 se menciona, "Deberá conocer el sitio de los trabajos", esto a fin de poder recabar todos los datos posibles, y cotizar de manera adecuada a las necesidades del llamado. Esto permitirá además evaluar todas las variables que podrían influir para para un óptimo desempeño y así garantizar el mejor funcionamiento de los equipos, evitando desperfectos de modo a que las necesidades de este proceso se satisfagan con la eficiencia, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 53 del Decreto n° 2992/19, que establece: "...En los pliegos de bases y condiciones, las convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta...", teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
favor remitirse a la Adenda 01		

Consulta 26 - Consulta sobre instalación y puesta en marcha - ÍTEM 7 - UPS DE 6000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
La especificación de este ítem no menciona ningún detalle sobre instalación y puesta en marcha, tal como sí se menciona en otros ítems. ¿Se debe considerar solamente el suministro de la UPS de 6000 VA y la convocante va a ser quién se encargue de la instalación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 27 - ÍTEM 7 - UPS 6000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
En el PBC se menciona que se requieren 2 (unidades) de la UPS de 6000 VA. Sin embargo, en la planilla de precios se indica que son 4 (unidades). Favor confirmar la cantidad y/o modificar el dato que se encuentre erróneo, de manera a no caer en contradicciones al momento de ofertar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 28 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2023
<p>En el PBC en la seccion de especificaciones tecnicas ITEM 2 Proyector dice Frecuencia horizontal 30kHz 100kHz o superior Frecuencia vertical 20Hz - 100Hz o superior Se solicita amablemente a la convocante sean aceptados equipos con Frecuencia horizontal de 15 kHz a 92 kHz, siendo Frecuencia Horizontal, que debe ser lo mayor posible, entre unos 30 a 80 KHz. Por ejemplo, un monitor en que la frecuencia horizontal sea de 30 a 65 KHz dará sólo 60 Hz a 1600×1200 puntos, mientras que uno en que sea de 30 a 90 dará 75 o más.</p> <p>Frecuencia vertical 50 Hz a 85 Hz, siendo la frecuencia de refrescamiento vertical debe ser lo mayor posible, idealmente siempre superior a 75 Hz. Esto para que exista mayor cantidad de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 02		

Consulta 29 - ÍTEM 6 - UPS DE 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
¿Serán aceptadas UPS con un rango de 1200 a 1500 VA o superiores? Esta solicitud la realizamos de manera a que la convocante tenga mayor participación de oferentes y precios más competitivos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
Favor remitirse al PBC		

Consulta 30 - ÍTEM 6 - UPS DE 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
¿La topología de la UPS deseada debe ser online o interactiva? Favor aclarar de manera a ofertar correctamente		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
El tipo de UPS requerido es de tipo interactiva		

Consulta 31 - ÍTEM 6 - UPS DE 1500 VA

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
¿La autonomía solicitada es a plena carga o es indistintamente? Favor aclarar, de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
FAVOR REMITIRSE AL PBC		

Consulta 32 - ITEM 12 - Cableado estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
<p>Se solicita: Cable cat6 LSZH Consulta 1 ¿Se aceptarán cables con 23AWG?</p> <p>Se solicita: Patch panel 24p. Consulta 2 Favor aclarar si será aceptado un equipo con "Material y acabado del terminal IDC:" IDC 110 - Bronze fosforoso com 100 μin (2,54 μm) de níquel e estanhado"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
<p>CONSULTA 1: FAVOR REMITIRSE AL PBC CONSULTA 2: FAVOR REMITIRSE AL PBC</p>		

Consulta 33 - *-ITEM 12 - Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita:</p> <p>Grosor mínimo promedio 0,178mm Exigido Grosor mínimo 0,153mm Exigido</p> <p>Grosor mínimo promedio 0,585mm Exigido Grosor mínimo 0,458mm Exigido Diámetro promedio del cable 6,3mm +/- 0,3mm Exigido Resistencia máxima 11kg Exigido</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que todos los parámetros antes citados sean considerados como opcionales, atendiendo que favorece indebidamente a un solo fabricante, siendo que estas especificaciones contenida en el PBC, orientada a la marca NEXXT, Estas especificaciones pueden ser corroboradas según el link: https://nexxt-connectivity-frontend.s3.amazonaws.com/media/docs/AB356NXT-ENG.pdf, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p> <p>de forma a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03		

Consulta 34 - *-ITEM 12 - Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita:</p> <p>Panel frontal SPCC de 1,5mm de ancho con terminación de esmalte negro (RAL 9005) Exigido</p> <p>Color del panel Esmalte negro (RAL 9005) Exigido</p> <p>Cubierta del conector RJ45 y soportes de contacto: ABS, UL 94V-0, PC, UL 94V-2, transparente Exigido</p> <p>Material y terminación del módulo RJ45: Bronce fosforoso bañado en níquel, contactos bañados en oro de 50 micropulgadas. Exigido</p> <p>Material y acabado del terminal IDC: PC+ fibra de vidrio, UL 94V-2, bronce fosforoso con baño de estaño. Exigido</p> <p>Fijadores para conector: ABS, UL 94V-0. Exigido</p> <p>PCB: R4, UL 94V-0. Exigido</p> <p>Durabilidad: Enchufe: test de acoplamiento y desacoplamiento de enchufe a conector de 750 ciclos; ciclos de inserción de 20 veces/minuto máx. Test de resistencia del contacto por cada 100 ciclos (ISO/IEC 11801, IEC 60603-7-5). Exigido</p> <p>Temperatura de funcionamiento: -10°C a 60°C (ISO/IEC 11801, ANSI/TIA/EIA-568-C.2)</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que todos los parámetros antes citados sean considerados como opcionales, atendiendo que favorece indebidamente a un solo fabricante, siendo que estas especificaciones contenida en el PBC, orientada a la marca NEXXT, Estas especificaciones pueden ser corroboradas según el link: http://img.cartimex.com/v2/pdf/AW191NXT06.pdf, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03		

Consulta 35 - *-ITEM 12 - Cableado Estructurado

Consulta	Fecha de Consulta
	13-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS, se solicita:</p> <p>Tipo Patch Cord Cat 6 de 1 (un) metro</p> <p>Tipo de cable: Cable de par trenzado sin blindaje UTP, con membrana en cruz. Exigido Material del revestimiento interior: HDPE (CMI-75E). Exigido Membrana de aislamiento en cruz: Polietileno. Exigido</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que todos los parámetros antes citados sean considerados como opcionales, atendiendo que favorece indebidamente a un solo fabricante, siendo que estas especificaciones contenida en el PBC, orientada a la marca NEXXT, Estas especificaciones pueden ser corroboradas según el link: https://nexxt-connectivity-frontend.s3.amazonaws.com/media/docs/PCGPCC6CM01-SPA.pdf, restringiendo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	22-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03	

Consulta 36 - Visita al sitio de ejecución del contrato

Consulta	Fecha de Consulta
	13-03-2023
<p>En la ADENDA N° 01 establecen Visita al sitio de ejecución del contrato de Participación obligatoria: SI. Al respecto solicitamos que la visita al sitio de ejecución este asociada solo al item 12 de cableado estructurado, ya que los demas items no requieren visita tecnica de relevamiento.</p>	
Respuesta	Fecha de Respuesta
	21-03-2023
<p>Se requiere visita técnica obligatoria para los items a proveer por la necesidad de adquirir el equipo adecuado y lo mas preciso posible ya que el lugar de instalación es una nueva implementacion , así también se trata de un hangar de una Autoridad aeronáutica de pilotaje y mantenimiento de aeronaves que necesitan equipamientos equipamientos muy específicos .</p>	

Consulta 37 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En las especificaciones establecen que La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación: Plazo de entrega: 60 días calendario a partir del cobro del anticipo financiero. Al respecto, solicitamos que el plazo de entrega para los items 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 sean extendidos a 90 a 120 días, debido a que equipos con esas características podrían no encontrarse en stock lo cual implicaría un mayor plazo de entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
El Plazo de entrega solicitado no puede ser modificado por la convocante debido a que el presente llamado es de carácter urgente , por lo tanto , se debe cumplir los plazo de implementacion y puesta en marcha de todo el equipamiento del edificio del hangar.		

Consulta 38 - Plazo de visita

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En la ADENDA Nº 01 establecen Visita al sitio de ejecución del contrato de Participación obligatoria: SI. Al respecto consultamos: Podrían extender el plazo de visita tecnica? para una mayor participacion de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
El presente llamado es de carácter urgente, por lo tanto, se deben cumplir los plazos de implementación y puesta en marcha de todo el equipamiento del edificio hangar		

Consulta 39 - Especificaciones tecnicas item 2 - Proyector multimedia - Lentes de proyeccion

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En las especificaciones del Ítem 2. PROYECTOR MULTIMEDIA, en el punto de Lentes de proyección solicitan: F= 1.6 - 1.74, f = 18.4mm - 22 mm. O superior con zoom manual de 1.0 - 1.2x o superior. Solicitamos sean aceptados lentes de proyeccion con las siguientes características: F 1,49 - 1,72, f= 16,9 mm - 20,28 mm		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
Remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas		

Consulta 40 - Especificaciones tecnicas item 2 - Proyector multimedia - Frecuencia

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
En las especificaciones del Ítem 2. PROYECTOR MULTIMEDIA, en el punto de Frecuencia solicitan: Frecuencia horizontal: 30kHz 100kHz o superior y Frecuencia vertical: 20Hz - 100Hz o superior Al respecto consultamos si podrán ser aceptados las siguientes frecuencias: Frecuencia horizontal: 15 kHz a 92 kHz y Frecuencia vertical: 50 Hz a 85 Hz		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
Favor remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas		

Consulta 41 - Plazo de entrega ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
<p>En las especificaciones establecen que La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación: Plazo de entrega: 60 días calendario a partir del cobro del anticipo financiero.</p> <p>Al respecto, solicitamos que el plazo de entrega para el ítem 1 sea extendido 90 a 120 días.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
<p>El plazo de entrega solicitado no puede ser modificado por la convocante debido a que el presente llamado es de carácter urgente, por lo tanto, se deben cumplir los plazos de implementación y puesta en marcha de todo el equipamiento del edificio hangar.</p>		

Consulta 42 - Especificaciones técnicas del ítem 12. Cableado estructurado

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
<p>En las especificaciones técnicas del ítem 12. Cableado estructurado, en el punto de Certificación y aceptación definitiva, punto 6) Aceptada esta documentación y certificado el contratista ofrece una garantía por los productos de 1 año contra falla de fabricación.</p> <p>Al respecto solicitamos que la documentación y certificado de garantía por los productos de 1 año contra falla de fabricación sea otorgado por el fabricante de la marca ofertada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
<p>Remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas</p>		

Consulta 43 - Especificaciones tecnicas ítem 10 - switch administrable - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-03-2023
<p>En las especificaciones tecnicas del ítem 10. Switch Administrable de 24 puertos. Solicitan: Capacidad Técnica: El oferente deberá asignar 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la marca ofertada.</p> <p>Solicitamos sean aceptados certificados técnicos en equipos de red de networking, independientemente al fabricante de la marca ofertada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
<p>No corresponde dicha solicitud, porque se necesita que los técnicos estén certificados por el fabricante de la marca ofertada para asegurar una óptima implementación y soporte técnico post venta de los equipos a ser implementados.</p>		

Consulta 44 - EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023
----------	-------------------	------------

Se podría aclarar la cantidad de puntos de red a ser instalados y los equipos que se utilizarán como repuestos?
El cableado de Fibra óptica que se menciona será proveído por el oferente?
Los ductos existentes serán utilizados para el cableado de red o se adicionarán más ductos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
-----------	--------------------	------------

28 puestos de trabajo ya incluidos telefonía IP y PC
8 cableado de red para puntos de acceso wireless
12 puestos de trabajo como repuesto
OBS: Existen ductos para realizar el cableado, igualmente se debe prever la realización de algunos ductos a requerimiento.

Consulta 45 - Carta de Autorización

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 1. Sistema de Video Conferencia, se solicita cuanto sigue:

“Carta del Fabricante:

Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.

Exigido. “

Considerando que al presentar ya sea la carta del Distribuidor del Representante, o bien la Carta del Fabricante; ambos documentos confirman que el equipo ofertado tiene el respaldo del fabricante; por lo tanto, se solicita a la convocante que sean aceptados Carta de Distribución del Representante Y/O Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado; esto a fin de no limitar la participación de otros potenciales oferentes que pueden presentar ofertas ventajosas para la institución.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.” Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
-----------	--------------------	------------

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03

Consulta 46 - Carta de Autorización

Consulta	Fecha de Consulta
	14-03-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3. Pantalla Interactiva, se solicita cuanto sigue:</p> <p>“Carta del Fabricante:</p> <p>Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.</p> <p>Exigido. “</p> <p>Considerando que al presentar ya sea la carta del Distribuidor del Representante, o bien la Carta del Fabricante; ambos documentos confirman que el equipo ofertado tiene el respaldo del fabricante; por lo tanto, se solicita a la convocante que sean aceptados Carta de Distribución del Representante Y/O Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado; esto a fin de no limitar la participación de otros potenciales oferentes que pueden presentar ofertas ventajosas para la institución.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.” Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	22-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03	

Consulta 47 - Autorizacion del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta
	14-03-2023
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DATOS DE LA LICITACIÓN, Autorización del Fabricante, se establece: Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: SI APLICA Al respecto, consultamos: 1. ¿Dicho requisito aplica también al ítem N° 12. CABLEADO ESTRUCTURADO?, 2. En caso afirmativo a la consulta anterior, ¿sobre qué componente/materiales en particular debe contarse con autorización del fabricante?</p>	
Respuesta	Fecha de Respuesta
	22-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03	

Consulta 48 - Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2023
En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la Oferta, establece: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: NO APLICA. Al respecto, solicitamos que sean aceptados catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés y sin traducción, por ser un idioma de manejo usual por el personal dedicado al rubro informático y en el cual la mayoría de los fabricantes poseen generados mayor documentación sobre sus productos		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-03-2023
El apartado Idioma de la Oferta NO APLICA para el presente llamado		

Consulta 49 - EE.TT. ITEM 6 - UPS 1500

Consulta	Fecha de Consulta	16-03-2023
En el apartado del Lote 6, UPS 1500VA, menciona en las salidas de la UPS deben respetar la norma NEMA(US), en relación a esto, solicitamos a la convocante que sea de manera OPCIONAL, a fin de incluir las demás normas del mercado IEC (C13), argumento que la norma IEC (C13), es la adecuada para nuestra región de 220v. La norma Nema es solamente para 110v. Esto a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia de la Ley 2051/03, promulgando el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03		

Consulta 50 - ITEM 10 Switck Administrable 24 Puertos

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
En relacion a las especificaciones de switck , en vista que los puntos solicitados no afectarían en una red de las envergaduras del proyecto, puesto que serán sumamente difícil que esta red tenga mas de 4000 pc o dispositivos pegados a la misma, solicitamos que la convocante acepten switck con las siguientes parametros optimizados: Swiching Capacity : mayor o Igual a 48GBPS Paquetes por Segundo : mayor o igual a 35 Mpps Almacenamiento de Mac Adress: 8K DRAM : 256Mb DDR o superior Fuente de Alimentacion Redundante : NO Garantía : minima 3 años para salvaguardar las inversiones de la contratante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
Favor remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas Ítem 7		

Consulta 51 - * Con relacion al ITEM 7 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
en donde el PBC solicita "Formato Tipo Rack", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado "UPS con Formato Torre o Rack", ya que teniendo en cuenta que el porte de UPS solicitado en linea Online la mayoría de los fabricante solo cumplen en el formato "Torre", lo cual encajaría en el precio referencial de la entidad, De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
No corresponde, necesariamente debe ser tipo rack. Favor remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas ítem 7		

Consulta 52 - * Con relacion al ítem 6 UPS 1500 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
en donde el PBC solicita en el punto "Salidas: Los conectores deberán ser de tipo NEMA. Exigido", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado UPS que cumplan con "Tipo de conectores IEC 320 C13, que incluya dos cables de salida como mínimo", considerando que cumplen la misma función al solicitado y son perfectamente compatibles con monitores, PCs, y varias fuentes de aparatos electrónicos. Dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
No corresponde, necesariamente debe ser tipo rack. Favor remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas ítem 7		

Consulta 53 - * Con relacion al ítem 6 UPS 1500 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
en donde el PBC solicita en el punto "Autonomía: 20 minutos o superior. Exigido", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con "Autonomía de 20 minutos a una carga de 290Watts aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en UPS pequeña de 1000 a 1500VA. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuantos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente con lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
Favor Remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas - ítem 6		

Consulta 54 - * Con relacion al ITEM 7 UPS en donde el PBC solicita

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
"Unidades de Rack 6U (como máximo)", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea "opcional" de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas UPS que cumplan un solo Formato tipo Torre. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
Remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas - ítem 7		

Consulta 55 - * Con relacion al ITEM 7 UPS

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
<p>en donde el PBC solicita "Salidas: Mínimo 3 (tres) salidas protegidas por batería estabilizada y mínimo 1 (una) salida contra sobretensiones. Se aceptarán equipos con 4 (cuatro) salidas protegidas por baterías y 1 (una) con protección contra sobretensiones, también se aceptarán equipos con 6 (seis) salidas protegidas por baterías y protección contra sobretensiones", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Salidas Borneras", teniendo en cuenta que existen fabricante que en esta capacidad de 6Kva hasta 10Kva cumplen por seguridad con entrada y salida del tipo Borneras, lo cual es una ventaja para conectarla a un tablero de distribución obteniendo mas seguridad para la entidad, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
<p>Remitirse a la sección Suministros requerido - especificaciones técnicas - ítem 7 "Salidas"</p>		

Consulta 56 - * Con relacion al ítem 6 y ítem 7 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
<p>Solicitamos respetuosamente sean solicitadas las siguientes documentaciones: "Certificación de calidad ISO 9001:2015 o similar. ISO 14001/2004 o similar. No serán aceptados que cubran solo ensamblado. sobre fabricación y desarrollo emitido a nombre del fabricante". También certificaciones internacionales como "Seguridad IEC/EN 62040-1", "Rendimiento IEC/EN 62040-2", "CE, CB (TUV) o similares", De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional con las mejores prestaciones disponibles en el mercado, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Y considerando que los equipos a proteger son críticos, los cuales en el caso de inoperancia de la UPS, por falta de un correcto servicio Post-Venta, se traduciría en pérdidas económicas para la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
<p>FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03</p>		

Consulta 57 - * Con relacion al ítem 6 y ítem 7 UPS,

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
<p>Solicitamos respetuosamente sean solicitadas en el punto Garantía que las UPS cumplan con tener al menos dos centro autorizado o Centro Autorizado de Servicios local (CAS), con al menos 2 técnicos certificado por la marca que deberán cumplir con lo establecido en la ley 213/93 Arts. 382 y 383. De manera a que la entidad se asegure de adquirir equipos con certificaciones y de calidad internacional, los cuales cuenten con un respaldo y Servicio Post-Venta con personal técnico capacitado por la misma marca, ante eventuales problemas o inconvenientes que pudieran acontecer. Y considerando que los equipos a proteger son críticos, los cuales en el caso de inoperancia de la UPS, por falta de un correcto servicio Post-Venta, se traduciría en pérdidas económicas para la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
<p>FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03</p>		

Consulta 58 - Requisito de capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
----------	-------------------	------------

En la adenda n° 2, Requisito de Capacidad tecnica, numeral 1 solicitan: Garantizar la asistencia técnica especializada en cualquier Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del país. Detallar cuáles son los CAS existentes en el país. Solicitamos sea aclarado a que ítems son aplicados el requerimiento de CAS.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
-----------	--------------------	------------

Es aplicado a todos los ítems del presente llamado

Consulta 59 - Adenda 2 Requisito de capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2023
----------	-------------------	------------

En la adenda n° 2, requisito de Capacidad técnica, numeral 4 solicitan: Documentación que acredite contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante que pertenezcan al Distribuidor y/o Representante y/o CAS para realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados.

Favor confirmar que la documentación requerida es aplicable solo para los ítems 4, 5, 6 y 7.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
-----------	--------------------	------------

Es aplicado a todos los ítems del presente llamado

Consulta 60 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2023
----------	-------------------	------------

En el PBC menciona: "2. Lista de los principales componentes con número de parte original del fabricante, a fin de corroborar con el catálogo online del fabricante." Consultamos si este criterio es exclusivo de la provisión de los ítems de equipos ya que se refiere a las partes de un componente y solicitamos no sea un criterio para el ítem n°12 Cableado Estructurado ya que este último se refiere a un servicio y no a un bien.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
-----------	--------------------	------------

Para el ítem 12 - Cableado Estructurado, se requiere igualmente Lista de los principales componentes con número de parte original del fabricante, a fin de corroborar con el catálogo online del fabricante, ya que dicho ítem también corresponde a provisión de los materiales necesarios para la realización del mencionado servicio. Ejemplo provisión (cable UTP, Patch core UTP, Ficha RJ45 macho/hembra, Patch panel etc..)

Consulta 61 - Datos de la licitación

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA CONVOCATORIA - Autorización del Fabricante, se solicita cuanto sigue: "Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: SI APLICA" Considerando que al presentar ya sea la carta del Distribuidor del Representante, o bien la Carta del Fabricante; ambos documentos confirman que el equipo ofertado tiene el respaldo del fabricante; por lo tanto, se solicita a la convocante que sean aceptados Carta de Distribución del Representante y/o Carta de Autorización del Fabricante. Esto a fin de no limitar únicamente a empresas oferentes que cuentan con la representación de la marca a ofertar; de esta manera se dará mayor participación a otros potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-03-2023
-----------	--------------------	------------

FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA 03